



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 13 de Mayo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1839/

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1709 de 09/05/2014 aprueba Convenio Programa Vida Sana Alcohol en Atención Primaria.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 24 de Abril de 2014, sobre Convenio Programa Vida Sana Alcohol en Atención Primaria.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1709 de 09/05/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-025, Vida Sana Alcohol, res. 1709 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

PSO./SRP./NRF./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



REF.: APRUEBA CONVENIOS PROGRAMA
VIDA SANA ALCOHOL EN ATENCION
PRIMARIA SUSCRITOS CON
MUNICIPALIDADES DE TUCAPEL y
CABRERO.

Dra. MCA/JRV

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001709 /

LOS ANGELES, 09 MAYO 2014

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios del Programa de Vida Sana Alcohol en Atención Primaria, de fecha 24 de Abril del 2014, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de TUCAPEL y CABRERO; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento N°182 del 8 de Abril del 2014, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1.- APRUEBANSE los Convenios del Programa de Vida Sana Alcohol en Atención Primaria, de fecha 24 de Abril del 2014, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de TUCAPEL y CABRERO, en virtud de los cuales se transfieren recursos por las sumas de \$ 3.71.514 y \$ 7.097.790, respectivamente, para implementación de tamizaje de consumo de alcohol en base a Test AUDIT e implementación de intervenciones breves para reducir el consumo de alcohol de riesgo.

2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 "Reforzamiento Municipal", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro Andía

Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs Alcaldes de TUCAPEL Y CABRERO
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes